



DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen los sujetos obligados de naturaleza estatal, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, pagarán un derecho, tal cual lo marca el artículo 164 y 165 de la ley antes mencionada.

El pago se debera realizar a la siguiente cuenta:

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Cuenta.- 01720150871446

Banco .- Banco Azteca



IEEJA
INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS



Quien suscribe, en mi carácter de Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, fracción IV numeral 2 de los Lineamientos del Programa denominado **“Excelencia en el Servicio Público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo”** publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de diciembre de 2022, me permito referir lo siguiente:

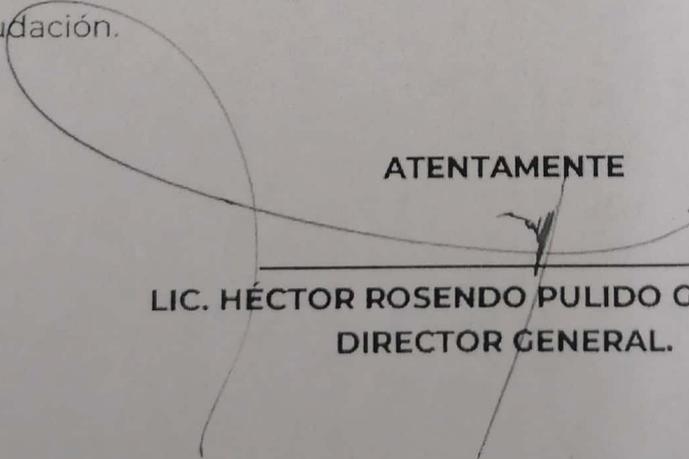
De acuerdo al artículo 1 del Decreto por el que se reforma Integralmente el Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, el Instituto que represento es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, dotado de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, así como en su artículo 3, precisa que el Instituto se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que en el artículo 32 establece lo que a la letra dice:

Artículo 32.- La educación es un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad. Todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y al aprendizaje continuo.

La educación pública será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Por lo antes expuesto, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, **no realiza ningún cobro** incorporado al Sistema Institucional de Recaudación.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL.